



## Ayuntamiento de Sigüenza

«Plan de Sostenibilidad Turística en el municipio de Sigüenza»

### **MEMORIA JUSTIFICATIVA**

#### **1. OBJETO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN NECESIDADES A SATISFACER**

Se suscribe por el Órgano de Contratación dicha memoria sobre necesidad de la llevar a cabo la contratación de las obras para la renovación del pavimento de la Plazuela de la Cárcel sita en el municipio de Sigüenza.

Actualmente, esta plaza, es de las más concurridas de la ciudad, si bien su estado de deterioro es considerable, con distintos tipos de pavimento (hormigón, losas, canto rodado) gran parte de ello levantado o en mal estado y en algunos casos reparado sin uniformidad estética ni de materiales, haciendo que la plaza no sea visiblemente atractiva pero, además, sin garantizar que el tránsito por la misma sea seguro, con peligro de tropiezos, caídas, etc

Dicha actuación se enmarca dentro del eje “Desarrollo de Producto y Oferta” del Plan de Sostenibilidad Turística de Sigüenza, suscrito mediante convenio entre la Secretaría de Estado de Turismo del Gobierno de España, la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y el Ayuntamiento de Sigüenza, publicado en el Boletín Oficial del Estado el 11 de diciembre de 2020, eje, en el que se incluyen actuaciones de recuperación de los recursos culturales de Sigüenza, así como de embellecimiento del casco histórico y del entorno de Sigüenza, poniendo en valor todos los componentes patrimoniales propios de un destino turístico eminentemente cultural.

La ejecución de las obras se llevará a cabo de conformidad con la Memoria valorada de acondicionamiento de pavimento de la Plazuela de la Cárcel redactada por el Arquitecto Técnico Municipal D. Alfredo Caramés Sánchez, y deberá adecuarse a los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas (Memoria valorada de las Obras), documentos contractuales de obligado cumplimiento.

#### **2. DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL**

Las obras se pretenden realizar en la llamada Plazuela de la Cárcel, en el casco histórico de Sigüenza. Abierta en la Travesaña Alta en el siglo XV, y conocida antiguamente como Plaza Nueva.



Ayuntamiento de Sigüenza

Plaza Mayor, 4, Sigüenza. 19250 (Guadalajara). Tfno. 949390850. Fax: 949390842





## Ayuntamiento de Sigüenza

### «Plan de Sostenibilidad Turística en el municipio de Sigüenza»

#### 3. CARACTERÍSTICA DEL CONTRATO DE OBRAS:

Tipo de contrato:	Obras
Subtipo del contrato:	Revestimiento de suelos y paredes
Objeto del contrato:	Obras del acondicionamiento del pavimento de la Plazuela de la Cárcel sita en Sigüenza dentro del eje "Desarrollo de Producto y Oferta" del Plan de Sostenibilidad Turística de Sigüenza, suscrito mediante Convenio entre la Secretaría de Estado de Turismo del Gobierno de España, la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y el Ayuntamiento de Sigüenza
Procedimiento de contratación:	Abierto simplificado
Tipo de Tramitación:	Ordinaria
Valor estimado del contrato:	103.996,78 €
Presupuesto base de licitación IVA excluido:	103.996,78 €
IVA %:	21%
Presupuesto base de licitación IVA incluido:	125.836,10 €
Fecha de fin del contrato/Duración del contrato	4 meses a contar desde la firma del acta de comprobación de replanteo
Código	Nombre
45233252	Trabajos de pavimentación de calles.

#### 4. ANÁLISIS ECONÓMICO: PRESUPUESTO DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

##### 4.1 - Presupuesto de licitación.

El presupuesto base de licitación de conformidad con la Memoria valorada de la obras de acondicionamiento de pavimento de la Plazuela de la Cárcel redactada por el Arquitecto Técnico Municipal D. Alfredo Caramés Sánchez asciende a 103.996,78 € a los que añadidos el 21% correspondiente al 21% de IVA de 21.839,32 € da un importe total de: 125.836,10€ IVA incluido.

<b>TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL</b>	<b>87.392,25€</b>
<b>13.00% Gastos generales</b>	<b>11.360,99€</b>



Ayuntamiento de Sigüenza

Plaza Mayor, 4, Sigüenza. 19250 (Guadalajara). Tfno. 949390850. Fax: 949390842





## Ayuntamiento de Sigüenza

### «Plan de Sostenibilidad Turística en el municipio de Sigüenza»

6.00% Beneficio industrial	5.243,54€
SUMA DE G.G. y B.I.	<b>103.996,78€</b>
21.00% I.V.A	21.839,32 €
<b>TOTAL PRESUPUESTO IVA ICLUIDO</b>	<b>125.836,10€</b>

#### 4.2 El valor estimado del contrato.

De conformidad con el art. 101 LCSP, y a todos los efectos previstos en el mismo, viene determinado por el importe total del contrato, sin incluir el IVA, contando las posibles prórrogas, modificaciones y demás gastos necesarios para su ejecución. Calculo de valor estimado del contrato asciende al importe de **103.996,78€** euros (IVA excluido). No se prevé prórroga alguna.

Esta actuación se cofinancia por la Secretaría de Estado de Turismo del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha y el Ayuntamiento de Sigüenza.

#### 5. MARCO NORMATIVO

La Legislación aplicable es la siguiente:

- Los artículos 63, 99 a 102, 116, 117, 122, 124 y 131 a 159 y las Disposiciones Adicionales Segunda, Tercera y Decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).
- El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. (Artículos vigentes tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo).

#### 6. ANÁLISIS DEL PROCEDIMIENTO.

- A.1) Justificación del procedimiento para la adjudicación y tramitación del contrato.



Ayuntamiento de Sigüenza

Plaza Mayor, 4, Sigüenza. 19250 (Guadalajara). Tfno. 949390850. Fax: 949390842





## Ayuntamiento de Sigüenza

### «Plan de Sostenibilidad Turística en el municipio de Sigüenza»

Con el fin de garantizar mayor agilidad en la tramitación, el procedimiento más idóneo para la licitación y posterior contratación es el procedimiento abierto simplificado mediante tramitación ordinaria. La ejecución del contrato se llevará a cabo según las condiciones estipuladas en los Pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas (Memoria valorada de las Obras).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector público (LCSP), el procedimiento abierto simplificado tramitación ordinaria se justifica por ser un procedimiento concebido para que su duración sea muy breve y su tramitación muy sencilla, y reducida, pero sin descuidar la publicidad y transparencia, el empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores a fin de que todo empresario capacitado interesado pueda presentar una proposición en las mismas condiciones de igualdad y transparencia.

En este procedimiento todos los licitadores que se presenten a la licitación deberán cumplir con el siguiente requisito:

**Todos los licitadores deberán estar inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público en la fecha final de presentación de ofertas.** A estos efectos, también se considerará admisible la proposición del licitador que acredite haber presentado la solicitud de inscripción en el correspondiente Registro, junto con la documentación preceptiva para ello, siempre que tal solicitud sea de fecha anterior a la fecha final de presentación de las ofertas. La acreditación de esta circunstancia tendrá lugar mediante **la aportación del acuse de recibo de la solicitud emitido por el correspondiente Registro y de una declaración responsable de haber aportado la documentación preceptiva y de no haber recibido requerimiento de subsanación**

#### **A.2) Tramitación del procedimiento.**

La tramitación del procedimiento será ordinaria de conformidad con lo dispuesto en el art. 116 de la LCSP

#### **B. Calificación del contrato.**

El contrato definido tiene la calificación de contrato administrativo de obras de carácter administrativo, de conformidad con lo establecido en los artículos 13 y 25 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), quedando sometida a dicha ley, a las normas reglamentarias que la desarrollen, y a las cláusulas contenidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares y en el de prescripciones técnicas.



Ayuntamiento de Sigüenza

Plaza Mayor, 4, Sigüenza. 19250 (Guadalajara). Tfno. 949390850. Fax: 949390842





## Ayuntamiento de Sigüenza

### «Plan de Sostenibilidad Turística en el municipio de Sigüenza»

#### **C. Análisis de ejecución por lotes.**

En virtud del artículo 99 apartado tercero, no se prevé la división en lotes del objeto del contrato con el fin de garantizar la ejecución homogénea, al tratarse de una misma unidad. Su división dificultaría la correcta ejecución del mismo, al tratarse de trabajos que se deben ejecutar de acuerdo a un mismo plan de trabajo, ya que, debido a la naturaleza y objeto del contrato, la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría la correcta ejecución del mismo, tanto desde el punto de vista técnico como funcional, al considerar adecuado en el caso de obras, la centralización y control en un solo empresario.

#### **D. Duración-plazo de ejecución.**

El plazo total de duración será de **4 meses** a contar desde la firma del acta de replanteo suscrita por el adjudicatario y el Ayuntamiento. El presente contrato no podrá ser prorrogado.

### **7. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**

La adjudicación del contrato se realizará utilizando varios criterios de adjudicación de carácter automático de conformidad con lo dispuesto en los pliegos de cláusulas administrativas reguladoras del contrato.

### **8. SOLVENCIA ECONÓMICA – FINANCIERA Y PROFESIONAL TÉCNICA .**

Las Solvencias requeridas se regularán en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y para acreditarse en el presente contrato no es preciso estar en posesión de clasificación empresarial alguna, sin perjuicio de quien la poseyera pudiese acreditarla mediante la misma. Si se exige la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado (en adelante ROLECSP) y siempre que se acrediten los umbrales y demás criterios correspondientes a la solvencia económica, financiera y técnica exigida exigidos en los Pliegos reguladores del contrato, para este tipo de procedimiento se acreditará mediante su inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado (en adelante ROLECSP), en el caso de no acreditarse alguno de los requisitos se les requerirá la presentación documental.

**9.- REVISIÓN DE PRECIOS.** No procede la revisión de precios.

**10.- GARANTÍA PROVISIONAL.** No se exige.

**11.- GARANTÍA DEFINITIVA.** Importe del 5% del importe de adjudicación del contrato, I.V.A. excluido.



Ayuntamiento de Sigüenza

Plaza Mayor, 4, Sigüenza. 19250 (Guadalajara). Tfno. 949390850. Fax: 949390842





## Ayuntamiento de Sigüenza

«Plan de Sostenibilidad Turística en el municipio de Sigüenza»

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Ayuntamiento de Sigüenza

Plaza Mayor, 4, Sigüenza. 19250 (Guadalajara). Tfno. 949390850. Fax: 949390842

Cód. Validación: PW2PX4MSGXKK7GC2XCDQWTTZ  
Verificación: <https://sigüenza.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 6

